

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

(SAETA)

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES
PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES DE SAETA
EJERCICIO 2011

EXPEDIENTE N° 239-206387/11

**OBJETO: AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES DE SAETA –
EJERCICIO 2011**

SISTEMA: SOBRE ÚNICO

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 12 de enero de 2012 hasta 11:30 hs.

**FECHA DE APERTURA: 12 de enero de 2012 a hs. 12:00 en las oficinas de SAETA sitas
en calle Pellegrini N° 897 de la Ciudad de Salta**

**LUGAR PARA CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Oficinas de SAETA
sitas en calle Pellegrini N° 897 de la Ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 16:00 hs.**

PRECIO DEL PLIEGO: Sin cargo

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
(SAETA)

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES
PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES DE SAETA
EJERCICIO 2011

OBJETIVO DE LA TAREA

Realizar la Auditoría Externa de los Estados Contables de cierre de ejercicio de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA) al 31 de Diciembre del 2011. La tarea deberá encuadrarse en las normas de auditoría vigentes.

1. INSCRIPCIÓN

1.1. MODALIDAD

1.1.a. Podrán participar en este llamado profesionales y/o equipos de profesionales que cumplan con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Generales y Particulares. Un profesional no podrá integrar más de un equipo que se inscriba como postulante.

1.1.b. En caso que se presente un equipo de profesionales, deberá designarse un Director de Equipo el que ejercerá la representación del mismo en todos los actos y al que se cursarán todas las notificaciones.

1.2. PRESENTACIÓN

1.2.a. Se efectuará mediante presentación en sobre cerrado y firmado, consignando en el exterior:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

- a) Denominación del Llamado.
- b) Lugar, fecha y hora de apertura.
- c) Nombre del Profesional y/o Director del Equipo.
- d) Domicilio y teléfono del Profesional y/o Director del Equipo.

Dicho sobre deberá contener tres ejemplares -por escrito (a máquina o impresora), sin enmiendas, sin salvar, en idioma castellano y firmado en todas las fojas por el Profesional y/o Director del equipo, foliada en todas sus fojas, en orden correlativo, en el ángulo superior derecho de la hoja- de la documentación que se detalla a continuación:

- Escrito de presentación del Profesional y/o del Equipo.
- Instrumentos que acrediten los requisitos exigidos a los postulantes.
- Declaración Jurada del Profesional referida a las incompatibilidades.
- Antecedentes Profesionales.

1.3. LUGAR

1.3.a. El sobre deberá presentarse en las oficinas de SAETA, sitas en calle Pellegrini N° 897 de la Ciudad de Salta.

1.4. PLAZO

1.4.a. El sobre podrá presentarse hasta el día 12 de enero de 2012 a las 11:30 horas.

1.5. RECEPCIÓN

1.5.a. Los sobres serán numerados en el orden correlativo de presentación, entregándose al interesado constancia de su recepción.

1.6. VALIDEZ

1.6.a. A fin que se tenga por válida su concurrencia a este llamado, el oferente deberá entregar su propuesta en la sede de SAETA, hasta el día y hora fijados en el Punto 1.4.a. de

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

este Pliego, sin espera ni tolerancia por ninguna causa, salvo indicación en contrario por nota complementaria y/o aclaratoria notificada en legal forma a todos los potenciales oferentes.

1.6.b. Si el día señalado para la apertura fuera feriado o asueto laboral, el acto se realizará a la misma hora del día hábil siguiente.

1.6.c. A partir de la hora fijada para la apertura, no se podrá bajo ningún concepto recibir ofertas, aún cuando dicho acto no se haya iniciado.

2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS

2.a. Podrán inscribirse en el presente llamado todos los Contadores Públicos matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, ya sea en forma individual o en equipo de trabajo, con una antigüedad en la matrícula no inferior a los cinco (5) años. A esos efectos, deberán acompañar la constancia expedida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

2.b. Deberán presentar la constancia expedida por el Tribunal de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta que no registran sanciones en el ejercicio profesional.

2.c. Deberán adjuntar el Certificado Provisorio o Definitivo como Proveedor del Estado del Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones. En caso de acompañar el Certificado Provisorio, deberá presentar el Definitivo dentro de los dos (2) días de ser notificado de su selección como Auditor Externo Titular o Suplente.

2.d. Antecedentes profesionales comprobables en Auditoría Externa de Estados Contables de Sociedades Anónimas.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

2.e. Deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta, constituida en el porcentaje y modalidades establecidos en el presente Pliego.

3. INCOMPATIBILIDADES

3.a. No podrán inscribirse los Directores Titulares, los Síndicos Titulares y Suplentes y los profesionales (Contadores Públicos Nacionales) en relación de dependencia con SAETA, ni los profesionales asociados a ellos, ni los que posean directamente o a través de terceros, intereses económicos con los negocios o actividades realizadas por las empresas vinculadas al transporte público masivo de pasajeros de la Región Metropolitana de Salta.

3.b. Tampoco podrán inscribirse las personas físicas o jurídicas que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 49 de la Ley N° 6838.

3.c. Los oferentes deberán acompañar una declaración jurada en la que manifiesten que no se encuentran comprendidos en alguno de los impedimentos establecidos en los incisos a y b de este artículo.

4. GARANTÍAS

4.a. Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes y los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:

- ❖ **De mantenimiento de la oferta:** el uno por ciento (1%) del valor de la oferta. Deberá acreditarse su efectivización al momento mismo de la apertura.
- ❖ **De cumplimiento de contrato:** el diez por ciento (10%) del valor total de la oferta adjudicada, la que deberá presentarse dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de recibida la comunicación de la adjudicación.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

4.b. En todos los casos, la garantía de mantenimiento de la oferta deberá constituirse abarcando e incluyendo a todos y cada uno de los integrantes del oferente. La omisión de este requisito, será causal de rechazo automático de la oferta.

4.c. La garantía de mantenimiento de la oferta, previa ampliación, podrá convertirse en garantía de cumplimiento de contrato.

4.e. La garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia durante todo el plazo contractual. Será devuelta dentro de los 15 (quince) días de haber concluido el contrato y siempre que se hubiere acreditado el cumplimiento total y satisfactorio de las obligaciones contractuales.

5. GARANTÍAS - MODALIDADES DE CONSTITUCIÓN

5.a. Las garantías deberán constituirse en algunas de las siguientes formas:

a) **En efectivo** (Depósito en la Cuenta Corriente en Pesos N° 310009400419720 del Banco Macro Bansud S.A. - Sucursal Salta). La boleta de depósito deberá ser presentada en el Acto de Apertura como constancia del depósito y en ella se consignarán los datos esenciales del oferente y de la contratación.

b) **En cheque certificado**, contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realiza la contratación, girado a nombre de SAETA. El importe del cheque deberá cubrir el monto de la garantía y de los gastos que por su cobro se generen. SAETA presentará el cheque en término para su cobro. Si tuviere un plazo de validez inferior al mantenimiento de la oferta, deberá presentar una sustitución de garantía.

c) **Con Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales, o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente, o por el Director, en caso de presentarse un Equipo de Profesionales. El documento deberá ser llenado de acuerdo a la

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

legislación vigente, con el sellado de ley, e indicación de esta Contratación. La garantía de adjudicación no podrá constituirse mediante pagaré.

La garantía ofrecida podrá integrarse completando entre sí las distintas alternativas. Cuando fuere el caso, las garantías se depositarán en el Banco Macro S.A. no pudiendo ser utilizadas hasta su devolución, salvo que las mismas queden a favor de SAETA.

En todos los casos, la devolución de la garantía se efectuará en la misma especie en que se recibió y sin ningún tipo de actualización ni intereses.

6. APERTURA

6.a. El Acto de Apertura de las propuestas presentadas se realizará el día 12 de enero de 2012, a las 12:00 horas.

6.b. El Acto de Apertura será público, verbal y actuado. Los sobres se abrirán en el día y hora fijado por orden de presentación, en presencia de las siguientes personas: los integrantes de la Comisión Evaluadora, que presidirán el acto, el Escribano de Gobierno o su reemplazante legal y toda otra persona interesada en presenciar el acto. Será especialmente invitado el titular de la Unidad Central de Contrataciones y el Síndico General de la Provincia, quienes podrán delegar su representación conforme a la ley.

La inasistencia de cualquiera de las autoridades invitadas no impedirá la continuidad del acto.

6.c. Declarado formalmente abierto el Acto, se procederá a la apertura de cada uno de los sobres, por orden de presentación, y se controlará que la documentación cumpla lo exigido en este Pliego de Condiciones Generales y Particulares y demás requisitos formales.

Una vez abiertos todos los sobres, y constatados los extremos apuntados, se procederá a dar pública lectura de todas las cotizaciones, hecho lo cual se procederá a labrar Acta de todo lo actuado y se dará por concluido el Acto.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

El Acta será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo.

Los originales de las propuestas serán rubricados por la Comisión Evaluadora y los duplicados quedarán en SAETA, a disposición de los interesados que deseen tomar conocimiento de las ofertas presentadas.

Todos los sobres presentados y la documentación en ellos contenida, quedarán en poder de SAETA.

6.d. El resultado de lo actuado deberá ser asentado por quien presida el Acto de Apertura, en el acta pertinente, la que deberá contener:

1. Número de orden asignado a cada oferta.
2. Nombre del oferente y número de inscripción en el Registro de Contratistas, en su caso.
3. Monto de la oferta.
4. Monto y forma de garantía.
5. Observaciones y/o impugnaciones que se hicieren en el Acto de Apertura.

La circunstancia de haber declarado admisible una oferta en el Acto de Apertura no significará que no pueda ser rechazada luego, en el curso del Procedimiento de Selección, si se advirtiese algún incumplimiento que no hubiere sido observado en el Acto de Apertura.

7. FORMA DE SELECCIÓN

7.a. Una Comisión Evaluadora integrada por los Gerentes Legal, Administrativo-Financiero y Técnico de SAETA, o quienes lo reemplacen en caso de ausencia, controlarán si los postulantes cumplen con los requisitos exigidos, efectuando un informe detallado acerca de las condiciones de los oferentes.

7.b. El informe de la Comisión Evaluadora contendrá, además, la Preadjudicación de este llamado, seleccionando una terna entre los profesionales presentados, que reúnan las

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

condiciones del ítem 2 y no se encuentren comprendidos en las incompatibilidades del punto 3 de este Pliego.

7.c. El informe deberá ser presentado en un plazo de cinco (5) días hábiles al Directorio de SAETA, el que se computará desde el Acto de Apertura. La Comisión Evaluadora realizará su tarea en base a los datos contenidos en las presentaciones.

8. ADJUDICACIÓN

8.a. La adjudicación se efectuará por evaluación de antecedentes a criterio del Directorio de SAETA, no siendo recurrible esta decisión, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al informe presentado por la Comisión Evaluadora. La adjudicación se realizará seleccionando, de la terna elevada por la Comisión Evaluadora, un Auditor Titular y un Auditor Suplente.

8.b. El Auditor Titular adjudicatario deberá comunicar dentro de los dos (2) días hábiles de notificado la aceptación de la función, en caso contrario se tendrá por no aceptada la misma y se procederá a notificar al profesional suplente.

9. INFORMES SOBRE LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO

9.a. Durante la ejecución de su trabajo -que deberá realizarse conforme a la normativa legal y técnica aplicable-, el auditor designado deberá presentar informes referidos como mínimo a los siguientes aspectos:

- Conciliación de cuentas corrientes bancarias.
- Control de caja chica.
- Cotejo de comprobantes de ingresos con depósitos.
- Arqueos de caja.
- Conciliación de Cuentas por Cobrar.
- Conciliación de Cuentas por Pagar.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

- Controles sobre retenciones impositivas y su posterior depósito.
- Controles sobre las liquidaciones de remuneraciones y cargas sociales.
- Controles sobre las liquidaciones tributarias, su pago, ajustado a las disposiciones fiscales vigentes aplicables.
- Controles sobre el activo fijo.
- Evaluación del sistema de control interno.
- Informe sobre el estado de los Libros de Contabilidad
- Estados de Situación Patrimonial y Resultados, presentados en forma comparativa.
- Observaciones sobre temas vinculados con las tareas de auditoría que se ejecutan.
- Toda información sobre hechos relevantes que, a criterio del profesional auditor, amerite ser revelado.

9.b. El auditor contratado presentará al Directorio de SAETA informes periódicos que comprendan períodos auditados mensuales calendarios, debiendo ajustarse en su contenido mínimo a lo dispuesto en el Punto 9.a.

10. HONORARIOS PROFESIONALES

10.a. Los honorarios profesionales por la Auditoría Externa de los Estados Contables de SAETA - Ejercicio 2011 serán de \$ 48.000 (Pesos cuarenta y ocho mil).

10.b. La remuneración indicada en el punto 8.a. podrá percibirse en forma mensual, hasta un 40% (cuarenta por ciento), contra entrega de los informes periódicos.

10.c. La diferencia entre el honorario total por la Auditoría Externa Anual y los honorarios abonados en forma mensual, se abonará contra la presentación del Informe final de Auditoría correspondiente a los Estados Contables Anuales, el que deberá ser presentado al Directorio de SAETA hasta el día 10 de abril del año 2012.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

11. CONTRATACIÓN

11.a. SAETA firmará un contrato con el interesado que resulte adjudicatario, el que deberá dar inicio a la Auditoría Externa de los Estados Contables en forma efectiva en un plazo no mayor de diez (10) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del contrato respectivo.

11.b. No podrán ser cedidos total ni parcialmente los derechos y obligaciones emergentes de la adjudicación ni los del contrato, como tampoco podrá delegar total o parcialmente en terceros extraños la organización y/o ejecución de las tareas comprometidas.

12. FACTURACIÓN Y PAGO

12.a. La/s factura/s será/n presentada/s con todos los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Las facturas contendrán, como mínimo, los siguientes datos:

- ❖ Número de expediente.
- ❖ Importe total bruto de la factura.
- ❖ Importe neto de la factura.
- ❖ Todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación, tales como, si es facturación parcial, total, fecha de presentación del informe, entre otros.
- ❖ Los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Las facturas serán presentadas en las oficinas de SAETA sitas en calle Pellegrini N° 879, Ciudad de Salta.

12.b. Las facturas serán conformadas dentro de los 3 (tres) días hábiles por el responsable designado por SAETA, e implicará que el adjudicatario ha dado cumplimiento en término y forma a las obligaciones asumidas. Este plazo se interrumpirá cuando no se cumpliera por parte del Contratista algún recaudo legal, administrativo, etcétera.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

12.c. Los pagos se efectuarán, dentro de los treinta (30) días de conformación de la factura, mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta que el contratista designe, o mediante cheque contra presentación de factura; deberá mantener situación regular ante la Unidad Central de Contrataciones.

12.d. Se debe considerar a SAETA, a los fines de la facturación, como Agente de Retención de los impuestos nacionales y provinciales que correspondieren, los que serán descontados de cada pago.

13. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

13.a. En caso de incumplimiento total o parcial a las obligaciones asumidas y/o en la entrega del trabajo encomendado en el plazo previsto, se aplicarán las siguientes penalidades:

- 1) Rescisión automática del contrato, sin que el adjudicatario tenga derecho a percibir retribución alguna.
- 2) Pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato.
- 3) Comunicación al Tribunal de Disciplina del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.
- 4) Comunicación a la Unidad Central de Contrataciones para la aplicación de las sanciones que le competen.

13.b. Sin perjuicio de la aplicación de las penalidades del punto anterior, SAETA se reserva el derecho de ejercer las acciones que entienda corresponder en salvaguarda de sus derechos.

14. SELLADO DEL CONTRATO

14.a. El impuesto de sellos que grava el presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva, será soportado por ambas partes en un cincuenta por ciento

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

(50%), dejándose aclarado que SAETA se encuentra exenta del pago de dicho impuesto en virtud de la Ley Provincial N° 7.434.

15. COMPETENCIA JUDICIAL

15.a. Las partes acuerdan que en caso de controversia se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle, inclusive el Federal.

16. DOMICILIO REAL Y LEGAL

16.a. Las notificaciones, comunicaciones y demás diligencias extrajudiciales, que surjan en la tramitación, se realizarán en el domicilio legal.

16.b. En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los oferentes.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE